

PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO.
DEMANDANTE: SAIRO NEL MORENO CÓRDOBA Y OTROS.
DEMANDADO: ORFILIA CÓRDOBA DE MORENO.
RAD. 760013110005-2020-00090-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 742**

Santiago de Cali, 13 de abril de 2021

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, este Despacho Judicial procederá a declarar la terminación de la presente causa, ante el fallecimiento de la demandada, que acaeció el día 13 de marzo de 2021, tal como consta en el registro civil de defunción arrimado; así como también, se procederá a agregar el escrito de contestación de la demanda presentado por la curadora ad-litem de la parte pasiva y el informe socio familiar elaborado por quien funge como Asistente Social de este Despacho Judicial.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN teniendo por desistido el presente proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO, propuesto por los señores SAIRO NEL, DAGOBERTO, AGOBARDO, ALEJANDRO, HERCILIA, AYDA y BETTY MORENO CÓRDOBA, en contra de ORFILIA CÓRDOBA DE MORENO, por lo considerado.

SEGUNDO: AGREGAR para que obre en el expediente el escrito de contestación de la demanda presentado por la curadora ad-litem de la parte pasiva y el informe socio familiar elaborado por quien funge como Asistente Social de este Despacho Judicial.

TERCERO: ARCHIVAR, previa cancelación de su radicación en los libros y archivos electrónicos del juzgado.

CUARTO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ**

PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO.
DEMANDANTE: SAIRO NEL MORENO CÓRDOBA Y OTROS.
DEMANDADO: ORFILIA CÓRDOBA DE MORENO.
RAD. 760013110005-2020-00090-00

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4d9d098b214376b4ab8934f1a602250200307902b75b85725fe2ffe6ac7e9f4

Documento generado en 13/04/2021 02:43:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**